REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META

SECRETARÍA DE SALUD DEL META
AVISO DE LA CONVOCATORIA
SEPTIEMBRE DE 2026

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SSM-SAMC-013-2026

El Departamento del Meta convoca a los interesados en participar en el proceso de contratación para seleccionar a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **SSM-SAMC-013-2026**, los proveedores para contratar el objeto contractual que tiene por objeto "**DESARROLLAR TALLERES PRESENCIALES DE ACTUALIZACIÓN SOBRE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MATERNO PERINATAL RIAMP DIRIGIDOS AL TALENTO HUMANO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VILLAVICENCIO GRANADA Y PUERTO GAITÁN**".

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los documentos del proceso:

1. El Departamento del Meta, Secretaría de Salud del Meta, tiene su sede en la Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

2. El Departamento del Meta, Secretaría de Salud del Meta, atenderá a los interesados de este proceso de contratación únicamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II conforme a lo establecido en los términos y condiciones de Colombia compra eficiente, frente a la utilización de la plataforma que son de obligatorio cumplimiento por los interesados en participar en el proceso.

3. El objeto del proceso de contratación es **DESARROLLAR TALLERES PRESENCIALES DE ACTUALIZACIÓN SOBRE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MATERNO PERINATAL RIAMP DIRIGIDOS AL TALENTO HUMANO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VILLAVICENCIO GRANADA Y PUERTO GAITÁN**

4. **EXPERIENCIA:**

Para el presente proceso se exigirá como experiencia que el oferente presente un contrato cuyo alcance corresponda a capacitación presencial en salud pública, cuyo valor sea

como mínimo igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV, y que adicionalmente cumpla con lo siguiente:

- Que el alcance o el objeto del contrato sea referido a actividades en salud publica en temas de atención en salud materno perinatal
- Que se haya ejecutado físicamente en al menos 3 municipios y con convocatoria y asistencia de al menos 15 municipios asistentes
- Que la capacitación se haya dirigido a recurso humano del área de la salud
- Que el contrato esté clasificado en el siguiente código UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	**CLASE**
86111600	EDUCACION PARA ADULTOS
86101700	SERVICIO DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
80 11 15 00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
85111600	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 10 17 00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD

5. La modalidad de selección corresponde a **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

6. El tiempo estimado para la ejecución del contrato es de 50 DIAS , a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

7. El lugar de ejecución del presente contrato será en el municipio de **Villavicencio, - Granada y Puerto Gaitán del departamento del Meta.**

8. La fecha límite para presentar ofertas en el proceso de contratación estará plenamente identificada en el cronograma de actividades que se planteará en la plataforma del secop II. Las ofertas deben presentarse en la forma indicada en el Pliego de Condiciones, teniendo en cuenta la preceptuado por la plataforma secop II, y es responsabilidad de los interesados en participar en la presente convocatoria pública cumplir con los términos allí expuestos.

9. El presupuesto estimado para el contrato es la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000)**incluido IVA y demás impuestos de ley. Los gastos que

se ocasionen del presente contrato se pagaran con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2026, así:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
3752	04/09/2026	N/A	92913	030302-2.3.19.1905.0300.005.2.3.2.02.02.009-32	N/A	150.000.000	150.000.000
TOTALES						**$ 150.000.000**	**$ 150.000.000**

10. La Secretaría ordenadora de gasto, hace constar que una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes, bajo las siguientes condiciones:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación					
		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	Si
	México	N/A	Si	N/A	N/A
	Perú	Si	Si	No	Si
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		Si	Si	No	Si
Corea		Si	Si	No	No
Costa Rica		Si	Si	No	Si
Estados Unidos		Si	Si	No	Si
Estados AELC		Si	Si	No	Si
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	No	No
	Guatemala	Si	No	No	No
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		Si	Si	No	Si
Comunidad Andina		Si	Si	No	Si

11. La convocatoria para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SSM-SAMC-013-2026**, es susceptible de ser limitada a Mipyme.

12. En el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SSM-SAMC-0013-2026**, pueden participar todas las personas naturales y jurídicas públicas o privadas ya sean nacionales o extranjeras, los consorcios o las uniones temporales, y las promesas de sociedad futura.

13. El cronograma del presente proceso de contratación es SEÑALADOP EM EL LINJ SECOP II, proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SSM-SAMC-013-2026**

En igual sentido consultar EN EL LINK DEL SECOP proceso contractual SSM- SAMC-001-2026.

14. Los interesados pueden consultar los documentos del proceso en el SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.